



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 NOV 1992

Expte. Nº 058/92

VISTO:

La resolución Nº 259-92 del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 19 de la misma se modifica el Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta - Programa 030 - para el Ejercicio 1992, de acuerdo con el detalle obrante en planilla anexa al referido artículo;

Que la modificación obedece al pedido de transferencia solicitada por la Facultad de Ciencias Tecnológicas mediante nota Nº 276-92;

Que lo solicitado por la citada Facultad permitirá una continuidad de los servicios de funcionamiento que obedezcan a créditos otorgados oportunamente a las diferentes Unidades Académicas;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 22 de Octubre de 1992)
 R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Modificar la distribución de créditos de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, mediante compensación de partidas, de acuerdo a planilla anexa al presente artículo.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




 NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL


 Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR


 Dra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - CS - Nº 260-92



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Planilla Anexa al Art. 1° de la
 Resol. CS-N° 260-92. Expte. 058/92

MODIFICACION DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

DEPENDENCIAS	1220	4110	4113	4120	TOTAL
Fac. de Ciencias Tecnológicas	- 2.000	613	1.122	265	-,-
TOTALES	- 2.000	613	1.122	265	-,-



Nelida Ferlatti de Castellani
 NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

Haydee Alvarengo de Magadan
 Dra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Rafael Marcelo Rivero
 Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR